

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
LIMITADA

E/CN.4/L.1468
12 de marzo de 1979

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
35^a período de sesiones
Tema 13 del programa

CUESTION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Informe del Grupo de Trabajo

Presidente-Relator: Sr. Adam LOPATKA (Polonia)

1. El Grupo de Trabajo abierto a la participación de todos los miembros celebró sesiones los días 14, 20, 21, 22 y 26 de febrero y 2 de marzo de 1979. En su primera sesión, eligió Presidente-Relator por aclamación al Sr. Adam Lopatka (Polonia).
2. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la "Cuestión de una convención sobre los derechos del niño" (E/CN.4/1324 y Corr.1 y Adá.1 a 4). Tuvo asimismo ante sí el informe sobre el 34^o período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1292), que contenía el texto del proyecto de convención sobre los derechos del niño, incluido como anexo en la resolución 20 (XXIV) de la Comisión, y documentos de trabajo que contenían las enmiendas al preámbulo y a distintos artículos del proyecto de convención presentadas por el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Suecia.
3. El representante de Suecia insistió en que, como las autoridades suecas no habían podido preparar ninguna propuesta concreta de redacción antes del período de sesiones en curso, toda observación o propuesta que Suecia formulase en el Grupo de Trabajo debía considerarse de carácter preliminar en cuanto a su tenor exacto.
4. En el curso del debate general varios representantes sugirieron que al estudiar la propuesta de que se elaborase una convención sobre los derechos del niño se tuviesen en cuenta los resultados de las actividades que se estaban realizando en 1979 con motivo del Año Internacional del Niño, y que en esa oportunidad quienes se ocupasen con el bienestar del niño y sus derechos, y los juristas podrían emplear sus conocimientos para hacer del proyecto de convención un instrumento más útil y actualizado. En cambio,